



COMUNICADO SALA PLENA

El Consejo de Estado, reunido en sesión extraordinaria los días 17 y 18 de agosto de 2016 en la ciudad de Paipa:

a. SOBRE REFORMA A LA JUSTICIA

1. Destaca la preocupación que la opinión pública tiene sobre la justicia como elemento central para el presente y el futuro de Colombia.
2. Comparte la necesidad de una reforma estructural a la justicia.
3. Propone y reitera la creación de una “Misión Justicia”, toda vez que la complejidad que reviste el tema de la justicia es enorme, no se puede subestimar y demanda serias reflexiones y soluciones integrales.
4. Recomienda que la “Misión Justicia” tenga en cuenta los estudios previos hechos por la Rama Judicial y por otros expertos, para entregar al país propuestas que solucionen de fondo los graves problemas que actualmente afronta el sistema judicial, relacionados con la congestión, la tutela judicial efectiva, la celeridad y eficacia del servicio de justicia, el gobierno y administración de la Rama, la independencia y autonomía presupuestal, la acción de tutela, el control disciplinario para magistrados de Altas Cortes, la elaboración y ejecución del Plan Decenal.
5. Relieva la tarea que cumple la justicia en la preservación de los valores fundantes del Estado social y democrático de Derecho.

b. SOBRE EL PROCESO DE PAZ

1. Continuará atento al desarrollo del proceso de paz que se adelanta en La Habana entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en especial en lo relativo a la Rama Judicial y particularmente a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

2. Resalta que instituciones como la Jurisdicción Especial para la Paz, la Jurisdicción Agraria, las reformas al sistema electoral y su articulación con la acción de tutela y la cosa juzgada, los procedimientos especiales, los costos de nuevas estructuras de cara a las tradicionales necesidades de la justicia y otras semejantes reclaman reflexión con participación de los jueces, en particular de los magistrados de las Altas Cortes, por razones institucionales y por la experiencia y conocimiento acumulados en los tribunales de cierre de las jurisdicciones ordinaria y contencioso-administrativa.
3. Aspira a que el desarrollo normativo, institucional y de política pública del Acuerdo Final contribuya a generar escenarios de reconciliación e integración social que nos consolide como nación democrática y pluralista, todo bajo la vigencia del Estado de Derecho y la necesaria articulación con las disposiciones sobre justicia transicional.

Paipa, agosto 19 de 2016